

LIBRERIA
DE
S. JUAN DE LOS RIOS

D. Juan Carrillo, y al del quidese. Acordo que de
D. Luis, disponga a quales inuenciones lo hagan componer
para quitar las desgracias que pueden ocurrir con amplitud

Comision / Entendida la Sui. dada por el Sr.

Libram. No. 2
Suglido a los Comi
Cos

D. Antonio de Heredia, a D. Fernando Rodriguez, en
presencia de la Corte, para la entrega de un mill y dos
cientos de R. a Phelipe Vibera, autor Comico, a fin de

Conducir el primer Salan, y Gracia, que manda ha
mar el Sr. Protector, y que esta Sui. los abonara, como
consta de su recibo. Acordo se desgache libramiento

de dthos un mill y doscientos R. de propios y comuna de
D. Depositario a favor de D. Joseph Vago para
que se los encamine a dho D. Fernando, quedando esta

cantidad de mas cargo contra dho Phelipe Vibera,
en guerra de su recibo, para reintegrarse a los Lejos
de los primeros e fechos que se hiciera la representacion.

le,
Comradas en la
Comedia

La Sui. acuerda que el Sr. D. Luis Menchaca, Co
misario Intendente de la Casa de Comedias, disponga de
mayor vigor en la Obispania de la Resolucion de esta

Sui. para que todos paguen en la guerra sus Comradas =
de que el Sr. D. Joachin Viqueira, por lo que toca al valor
de la Sui. lleve a deudo e fecho su Resolucion en quanto

Carta

a las personas que deben asistir a el, prohibiendo el
abuso que hasta aqui se a experimentado.
Por Carta de D. Juan La Vega, participando el
recibo de Magroguera p. a Subuencion, a quela Sui. y

A. Lectura de
Exempciones

quedo entendida. / D. Alarde ma. hizo presente ma. D. Lectura